



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

**Decimocuarta Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución
CAR/SAM (GREPECAS/14)**

San José, Costa Rica, 16 – 20 Abril 2007

GREPECAS/14 - NE/17

09/02/07

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

**Deficiencias/Problemas de Navegación Aérea sobre Planificación e
Implantación en las Regiones CAR/SAM**

**4.2 Deficiencias/problemas específicos de Navegación Aérea sobre
Planificación e Implantación en las Regiones CAR/SAM**

DEFICIENCIAS EN LAS REGIONES CAR/SAM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio tiene por objeto presentar a la reunión información actualizada sobre las deficiencias de prioridad “A” y “B” en todas las áreas de navegación aérea de los Estados de las Regiones CAR/SAM y las acciones tomadas por los referidos Estados para la corrección de las mismas.

Referencias:

- Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias en la Navegación Aérea según el Consejo de la OACI.
- Informe de la Reunión ALLPIRG/5.
- Informe de la Reunión GREPECAS/13.
- Informe de las últimas reuniones de los órganos auxiliares del GREPECAS.

1. Introducción

1.1 Conforme a sus funciones y basado en la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias en la navegación aérea formulada por el Consejo de la OACI, el GREPECAS y sus órganos auxiliares examinan periódicamente en sus reuniones el estado de ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con miras a determinar y evaluar los aspectos relativos a la seguridad operacional de las deficiencias en las esferas de la navegación aérea en estas dos Regiones.

1.2 En este sentido, y en seguimiento a la Decisión 9/20 del GREPECAS/9, la Junta de Seguridad Aérea (ASB), basada en sus términos de referencia durante sus seis reuniones, ha evaluado, supervisado y ha realizado seguimiento en las regiones CAR/SAM a las deficiencias que tienen un impacto directo en la seguridad y que requieren acciones correctivas urgentes, las cuales se clasifican con prioridad “U”, en las esferas de la navegación aérea. Se desarrollaron acciones apropiadas para contribuir a la corrección de las deficiencias “U”. Los resultados de este seguimiento se incluyen en el Asunto 4. numeral 4.1 – Informe de la Reunión ASB/7, del Orden del Día de esta Reunión.

1.3 El GREPECAS recomendó aprovechar la Base de Datos de Deficiencias de Navegación Aérea (GANDD) disponible electrónicamente en el sitio web de la OACI, www.mexico.icao.int/bases usando un nombre de usuario y contraseña asignados a la persona nominada por cada administración, para proporcionar información actualizada en dicha base de datos. En tal sentido la OACI nombró como puntos focales, por parte de la Oficina NACC, al Sr. Gabriel Meneses, (gmeneses@mexico.icao.int) y al Sr. Arturo Martínez (am@lima.icao.int), por parte de la Oficina SAM para proporcionar asistencia en la utilización de la GANDD.

1.4 En seguimiento a la Conclusión 13/92 del GREPECAS, y en apoyo al Objetivo estratégico A de la OACI para aumentar la seguridad operacional, la Reunión ALLPIRG/5 elaboró las Conclusiones 5/14 — *Base de datos regional en línea sobre las deficiencias de navegación aérea*, y 5/15 — *Medidas de última instancia para resolver las deficiencias regionales de navegación aérea*. (Asunto 2.3).

2. Discusión

2.1 Las deficiencias relacionadas con los requisitos de alta prioridad (necesarios para la seguridad de la navegación aérea) clasificadas con prioridad “A”, así como las deficiencias en el cumplimiento de los requisitos intermedios (necesarios para la regularidad y eficacia de la navegación aérea) clasificadas con prioridad “B”, se presentan en los **Apéndices A, B, C, D, E y F** de esta nota de estudio, de acuerdo con la información recolectada por las Oficinas Regionales de la OACI y revisadas y actualizadas por los órganos auxiliares del GREPECAS.

2.2 Los Apéndices A (CAR) y B (SAM) presentan la información actualizada de las deficiencias vigentes. Los Apéndices C (CAR) y D (SAM) incluyen la información sobre los planes de acción de los Estados CAR/SAM; y finalmente, en los Apéndices E (CAR) y F (SAM) aparecen las deficiencias CAR/SAM que han sido corregidas o eliminadas.

2.3 Al examinar los apéndices de esta nota de estudio, la Reunión podría tomar nota que no todos los Estados de las Regiones CAR/SAM han informado a las Oficinas Regionales sobre el plan de acción desarrollado para dar solución a las deficiencias en el ámbito de la navegación aérea (como se informa en los Apéndices C y D).

2.4 La Reunión también debería notar que no todos los Estados han aprovechado las ventajas del GANDD para informar a las Oficinas Regionales sobre su plan de acción, para la solución de sus deficiencias de navegación aérea. En este contexto, la Comisión de Navegación Aérea, el Consejo de la OACI y el GREPECAS han expresado en forma reiterativa su preocupación por el gran número de deficiencias y el tiempo que éstas han prevalecido, desde su primer reporte, sin que todos los Estados CAR/SAM involucrados hayan tomado acciones para su solución.

2.5 En el análisis de esta nota de estudio, se debería recordar la Conclusión 13/92 del GREPECAS, que insta a los Estados a eliminar las deficiencias clasificadas como U, A y B no después

del **31 de diciembre de 2007**, ya que posteriormente el GREPECAS/15 revisará el estado de solución y considerar la aplicación de la acción de último recurso, después de agotar todas las alternativas.

2.6 Según el ALLPIRG/5, se deberá identificar el impacto en la seguridad operacional de cada deficiencia tan pronto como publicada en la GANDD. Además, cuando los esfuerzos para eliminar deficiencias hayan sido infructuosos y después de haber agotado todas las alternativas, se deberían adoptar las siguientes medidas de última instancia:

- a) proponer la inclusión de una instalación/ procedimiento alternativo en el Plan de Navegación Aérea (ANP); o
- b) cuando una medida correctiva tal como la mencionada en a) no puede ser recomendada, proporcionar a los Estados/Territorios/Usuarios y a la OACI un análisis relativo al riesgo asociado con dicha deficiencia.

3. Acción Sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en los Apéndices A, B, C, D, E y F a esta nota de estudio;
- b) recordar a los Estados/Territorios CAR y SAM la importancia de utilizar el GANDD para enviar a las Oficinas NACC y SAM de la OACI sus planes de acción para solucionar las deficiencias de navegación aérea; y
- c) adoptar otras acciones que se consideren pertinentes.
